

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166505

Señor(a):
PEDRO MANUEL PEDRAZA
Transversal 33 No. 28-33
Teléfono. 3145533287
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-163860

Respetado señor PEDRAZA:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 166524**, se le comunico al GRUPO DE SUSBANACIONES-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea subsana la infracción C35 del vehículo automotor VEJ 809 , de conforme al artículo 21 de la ley 1755, contempla que *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha: 06 NOV 2020		Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Hector Urquiza Mensajero		C.C. 35-28-27	
C.C. 80.142.1527		C.C. 35-28-27	

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Laura Anzola
Proyecto: laura Anzola

ALCANTARA ALVARADO: (011) 4742000 - 01 4000 111 410 - SERVICIO AL CLIENTE: 112.COM.CO
Mintic Res Mensajería Express

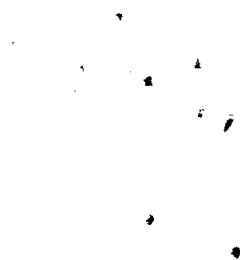
Remitente

Nombre/Razón Social: ACQUAVIVAZ S.A. Suministros de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG263059800 CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO MANUEL PEDRAZA
Dirección: TRANSVERSAL 33 # 28-33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 05/11/2020 17:20:50

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166505

Señor(a):
PEDRO MANUEL PEDRAZA
Transversal 33 No. 28-33
Teléfono. 3145533287
Ciudad

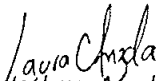
REF: RESPUESTA-SDM-163860

Respetado señor PEDRAZA:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 166524**, se le comunico al GRUPO DE SUBSANACIONES-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea subsana la infracción C35 del vehículo automotor VEJ 809 , de conforme al artículo 21 de la ley 1755, contempla que ' *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*'

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: laura Arizola

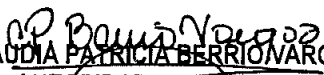
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166524

Doctora
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
GRUPO DE SUBSANACIONES
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

REF: RESPUESTA- SDM-163860

Respetados Doctores:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (4) folios, el oficio de la referencia, contentivo respecto que se estudie la subsanación de la infracción C 35, con relación al comparendo No. 11001000000027697019, del vehículo de placas VEJ809, impetrado por el señor PEDRO MANUEL PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.370.175


CLAUDIA PATRICIA BERRION VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: laura Arizola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 163860 en cuatro (4) folios



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 19 DE OCTUBRE DE 2020

Rad. SDM : 163860
Fecha : 2020-10-18 14:34:54
Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Asunto : 455 - SUBSANACIÓN DE FALTA
Nro Faltas : 1 Anexos: 2
Origen : PEDRO MANUEL PEDRAZA
Modo : 1

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA
Ciudad

REFERENCIA: SUBSANACION DE REVISION TECNICO MECANICA

Respetados señores:

Por medio de la presente Yo, **PEDRO MANUEL PEDRAZA OVALLE** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.370.175** de Bogotá, me dirijo a ustedes con el fin de Notificar la Subsanación correspondiente a la inmovilización del vehículo de **PLACAS VEJ-809-056, MARCA: HYUNDAI MODELO 2007, LÍNEA: ATOS PRIME, TAXI 7:24, SERVICIO: PUBLICO, CLASE: AUTOMÓVIL**, ya que fue realizada la Revisión Técnico mecánica

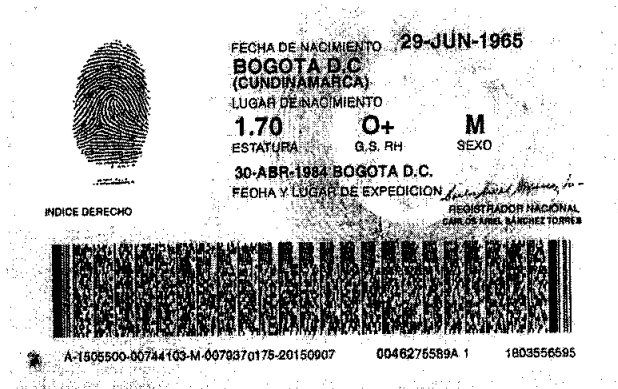
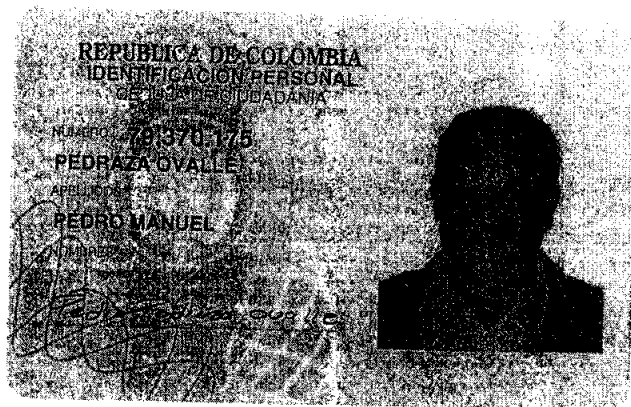
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



PEDRO MANUEL PEDRAZA OVALLE
C.C 79.370.175 DE BOGOTA
CELULAR: 314 553 3287
Dirección: transv 33 N° 28 - 33

100





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

RECIBO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Nro. 149537506

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA NUEVO MILENIO

NIT: 900490758

Nro. Certificado de
Acreditación:

15-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2020/10/17

Fecha de vencimiento: 2021/10/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VEJ809

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: HYUNDAI

MODELO: 2007

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 999

NRO. MOTOR: G4HC6M010229

NRO. CHASIS: MALAB51GP7M010866

VIN:

LÍNEA: ATOS PRIME

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN C. RODRIGUEZ A.

DEISY VIVIANA PINEDA ALFONSO

FIRMA DEL RESPONSABLE

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21892
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-163860/ PEDRO MANUEL PEDRAZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-166505 d eI 22 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-163860.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

